

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA EMPLEO Y MUJER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO SUBSECCIÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO Puesto de Trabajo: 50315 Denominación : SUBSEC. OBRAS Y MANTENIMIENTO Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.494,16	DESIERTO	
CONSEJERÍA EMPLEO Y MUJER DIRECCIÓN GENERAL EMPLEO SUBDIRECCIÓN GENERAL INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ÁREA DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Puesto de Trabajo: 35790 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52	DESIERTO	

(03/28.818/09)

Universidad de Alcalá

3070 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en este Organismo.*

Hallándose vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 150.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre), ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de acuerdo con Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto detallado en el Anexo I, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes irán dirigidas al Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá, y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A la solicitud se adjuntará un currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo de-

sempañados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la vigente Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, a 1 de septiembre de 2009.—El Gerente (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

ANEXO I

Código del puesto: F00039.

Denominación del puesto: Jefe/a Servicio Prevención y Salud Laboral.

Unidad: Vicegerencia Infraestructuras y Desarrollo Equip. Tecnológico.

Subgrupo: AI/A2.

Tipo de puesto: Singularizado.

Complemento de destino: 26.

Complemento específico: 19.044,86 euros anuales.

Jornada: DH (disponibilidad horaria).

Forma de provisión: Libre Designación.

Administración: AI/A4 (AI: Funcionarios de la Administración del Estado, A4: Funcionarios de las Escalas propias de Universidades Estatales).

(01/3.487/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

3071 *ORDEN 3907/2009, de 20 de agosto, por la que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria, Escuelas de Arte, Centros Integrados y Centros de Educación de Personas Adultas.*

Como consecuencia de la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es necesario ampliar la oferta de las enseñanzas previstas en dicha norma y que comenzarán a impartirse en el curso 2009-2010. Por ello es preciso adecuar

la oferta de las modalidades de Bachillerato en determinados Institutos de Educación Secundaria. Se debe también continuar con la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, ya iniciados en el curso 2008-2009, según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio. Asimismo, es preciso ampliar la oferta de los Estudios Superiores de Diseño, generalizar la implantación de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en Centros de Educación de Personas Adultas, así como facilitar las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional mediante la autorización, a determinados centros, del curso de preparación a las mismas.

El Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de noviembre), establece la estructura del Bachillerato y fija sus enseñanzas mínimas, y el Decreto 67/2008, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio), establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.

La Orden 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, regula la ordenación académica y la organización de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Las Resoluciones de 9 de mayo de 2008, de 7 de julio de 2008, de 31 de julio de 2008, de 10 de marzo de 2009 y de 17 de abril de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, aprueban los currículos de determinados perfiles correspondientes a los módulos específicos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

El Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, establece los Estudios Superiores de Diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios; y el Decreto 131/2002, de 18 de julio, establece el currículo de los Estudios Superiores de Diseño para su aplicación en la Comunidad de Madrid. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, mantiene vigente la consideración de Estudios Superiores establecida en la ordenación anterior en lo que respecta a estas enseñanzas.

La Orden 3888/2008, de 31 de julio, establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas.

Asimismo, la Consejería de Educación ha regulado las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación a las mismas por medio de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1.7.f) del Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto y ámbito

La presente Orden tiene por objeto la autorización de la implantación de las nuevas enseñanzas de Bachillerato, adecuadas a las tres modalidades previstas en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y desarrollada en el Decreto 67/2008, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid, de los perfiles profesionales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, los Estudios Superiores de Diseño, las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y el curso de preparación a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional.

También tiene por objeto la supresión, en algunos Institutos, de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Artículo 2

Autorización de enseñanzas

1. Los Institutos de Educación Secundaria relacionados en el Anexo I quedan autorizados a impartir, desde el curso 2009-2010, las modalidades del Bachillerato de Ciencias y Tecnología, y de Humanidades y Ciencias Sociales, en los regímenes que se indica.

2. Los Institutos de Educación Secundaria relacionados en el Anexo II quedan autorizados a impartir, desde el curso 2009-2010,

el Bachillerato en la modalidad de Artes, vías Artes Escénicas, Música y Danza o Artes Plásticas, Diseño e Imagen, en régimen diurno, que en el mismo se detallan.

3. Los centros docentes públicos relacionados en el Anexo III quedan autorizados a impartir, desde el curso 2009-2010, los perfiles profesionales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (módulos obligatorios), modalidad General, que en el mismo se detallan.

4. Los Institutos de Educación Secundaria relacionados en el Anexo IV quedan autorizados a impartir, desde el curso 2009-2010, los perfiles profesionales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (módulos obligatorios), modalidad Especial, que en el mismo se detallan.

5. La Escuela de Arte que se indica en el Anexo V queda autorizada, desde el curso 2009-2010, a implantar con carácter provisional los Estudios Superiores de Diseño en la especialidad de Diseño de Moda. La implantación del primer curso de los Estudios Superiores de Diseño en la especialidad de Diseño de Moda, que se autoriza con carácter provisional por la presente Orden, implicará la progresiva implantación de los sucesivos cursos de dicha enseñanza en los correspondientes años académicos, en tanto se proceda a la creación jurídica del Centro Superior de Diseño de la Comunidad de Madrid, en cuyo momento se extinguirá la presente autorización.

6. El Centro de Educación de Personas Adultas que se indica en el Anexo VI queda autorizado a impartir, desde el curso 2009-2010, las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en el régimen presencial.

7. Los Institutos de Educación Secundaria relacionados en el Anexo VII quedan autorizados a impartir, desde el curso 2009-2010, los cursos de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional, reguladas por la Orden 4879/2008, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre).

Artículo 3

Supresión de enseñanzas

En los Institutos de Educación Secundaria que se indican en el Anexo VIII se suprimen, a partir del curso 2009-2010, las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en las modalidades y regímenes que se indica.

Artículo 4

Puesta en funcionamiento

La puesta en funcionamiento de las enseñanzas autorizadas por la presente Orden quedará condicionada a la existencia de un número suficiente de alumnos matriculados, de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Facultad de desarrollo

Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y de Recursos Humanos de la Consejería para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Orden tendrá eficacia el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de agosto de 2009.—La Consejera de Educación, PD (artículo 6.1.b de la Orden 5547/2007, de 25 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre de 2007), la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, María José García-Patrón Alcázar.

ANEXO I

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE IMPLANTARÁN, DESDE EL CURSO 2009-2010, LOS BACHILLERATOS DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA Y DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, EN EL RÉGIMEN QUE SE INDICA

Municipio	Centro	Código	BACHILLERATOS	
			Diurno	Distancia
MADRID	IES VALLECAS I	28020648	X	
MÓSTOLES	IES JUAN GRIS	28023212		X
SEVILLA LA NUEVA	IES DE SEVILLA LA NUEVA	28050550	X	

ANEXO II

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ESCUELA DE ARTE QUE IMPLANTARÁN, DESDE EL CURSO 2009-2010, EL BACHILLERATO DE ARTES, EN RÉGIMEN DIURNO, EN LAS VÍAS QUE SE INDICA

Municipio	Centro	Código	BACHILLERATO DE ARTES	
			Artes escénicas, música y danza	Artes plásticas, diseño e imagen
ALCALÁ DE HENARES	IES ANTONIO MACHADO	28000522	X	
MADRID	ESCUELA DE ARTE LA PALMA	28021355		X
MADRID	IES ISABEL LA CATÓLICA	28020909	X	
MAJADAHONDA	IES CARLOS BOUSOÑO	28039943	X	
MÓSTOLES	IES RAYUELA	28044719	X	
TRES CANTOS	IES JORGE MANRIQUE	28001678	X	

ANEXO III

INSTITUTOS Y CENTRO INTEGRADO QUE IMPARTIRÁN, DESDE EL CURSO 2009-2010, PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Módulos obligatorios

Modalidad: General

Dirección de Área Territorial Madrid-Capital

Distrito	Código	Centro	Perfil
ARGANZUELA	28020910	IES JUAN DE LA CIERVA	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios
CIUDAD LINEAL	28045633	IES FRANCISCO DE GOYA	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios
MONCLOA-ARAVACA	28020341	IES VIRGEN DE LA PALOMA	Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
PUENTE DE VALLECAS	28021549	IES PALOMERAS VALLECAS	Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos
SAN BLAS	28044902	IES FRANCISCO DE QUEVEDO	Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos
USERA	28020703	IES ENRIQUE TIerno GALVÁN	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios

Dirección de Área Territorial Madrid-Norte

Municipio	Código	Centro	Perfil
ALCOBENDAS	28000753	IES FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Operaciones básicas de reprografía
	28038847	IES SEVERO OCHOA	Actividades auxiliares de comercio
COLMENAR VIEJO	28036991	IES ÁNGEL CORELLA	Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos
ALGETE	28040672	IES GUSTAVO ADOLFO BECQUER	Operaciones básicas de reprografía
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	28024642	IES JOAN MIRÓ	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización
	28043028	IES JUAN DE MAIRENA	Servicios auxiliares en administración y gestión
TRES CANTOS	28035317	IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO	Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos
	28001678	IES JORGE MANRIQUE	Servicios auxiliares en administración y gestión

Dirección de Área Territorial Madrid-Sur

Municipio	Código	Centro	Perfil
ALCORCÓN	28036978	IES LA ARBOLEDA	Servicios auxiliares de estética
CIEMPOZUELOS	28062035	IES CIEMPOZUELOS II	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización
MÓSTOLES	28069431	CIFP ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO SIMONE ORTEGA	Operaciones básicas de cocina
			Operaciones básicas en alojamiento
PARLA	28032559	IES ENRIQUE TIerno GALVÁN	Actividades auxiliares de comercio
	28030216	IES HUMANEJOS	Servicios auxiliares de estética
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	28045645	IES PEDRO DE TOLOSA	Servicios auxiliares en administración y gestión

Dirección de Área Territorial Madrid-Este

Municipio	Código	Centro	Perfil
ALCALÁ DE HENARES	28000467	IES ALONSO DE AVELLANEDA	Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos
	28000522	IES ANTONIO MACHADO	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización
SAN FERNANDO DE HENARES	28037065	IES REY FERNANDO VI	Servicios auxiliares de estética
RIVAS-VACIAMADRID	28044756	IES DUQUE DE RIVAS	Servicios auxiliares en administración y gestión (*)
	28046522	IES EUROPA	Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos
TORREJÓN DE ARDOZ	28042681	IES VALLE-INCLÁN	Actividades auxiliares de comercio

(*) Se traslada desde el IES Europa de Rivas Vaciamadrid (28046522)

Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste

Municipio	Código	Centro	Perfil
BOADILLA DEL MONTE	28058640	IES ARQUITECTO VENTURA RODRÍGUEZ	Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos
	28041378	IES PROFESOR MÁXIMO TRUEBA	Actividades auxiliares de comercio
LAS ROZAS DE MADRID	28028571	IES LAS ROZAS I	Servicios auxiliares en administración y gestión
MORALZARZAL	28022207	IES CARMEN MARTÍN GAITE	Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	28028684	IES JUAN DE HERRERA	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios

ANEXO IV

**INSTITUTOS QUE IMPARTIRÁN, DESDE EL CURSO 2009-2010,
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

Módulos obligatorios
Modalidad: Especial

Dirección de Área Territorial Madrid-Capital

Municipio	Código	Centro	Perfil
USERA	28020715	IES PÍO BAROJA	Servicio de limpieza general y empleo doméstico

Dirección de Área Territorial Madrid-Sur

Municipio	Código	Centro	Perfil
GETAFE	28042632	IES ÍCARO	Operaciones de reproducción manual o semiautomática de productos cerámicos

Dirección de Área Territorial Madrid-Este

Municipio	Código	Centro	Perfil
COSLADA	28045037	IES MANUEL DE FALLA	Servicios auxiliares en administración y gestión

ANEXO V

**ESCUELA DE ARTE QUE IMPLANTARÁ, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DESDE EL CURSO 2009-2010,
LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO EN LA ESPECIALIDAD QUE SE INDICA**

Centro	Código	Enseñanzas
ESCUELA DE ARTE Nº 2, DE MADRID	28037831	Estudios Superiores de Diseño Especialidad: DISEÑO DE MODA

ANEXO VI

**CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS QUE IMPARTIRÁ,
DESDE EL CURSO 2009-2010, ENSEÑANZAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO
EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS, EN EL RÉGIMEN QUE SE INDICA**

Centro	Código	Enseñanza autorizada
CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS "MIGUEL BLASCO VILATELA", DE MADRID	28045271	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria Régimen: presencial

ANEXO VII

**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE IMPARTIRÁN, DESDE EL CURSO 2009-2010,
LOS CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS
DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Municipio	Centro	Código	Enseñanza autorizada
ALCOBENDAS	IES FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	28000753	Curso de preparación a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional
ALCORCÓN	IES ÍTACA	28042115	
COLLADO VILLALBA	IES JAIME FERRÁN	28002415	
MADRID	IES BEATRIZ GALINDO	28020892	
TORREJÓN DE ARDOZ	IES LAS VEREDILLAS	28025026	

ANEXO VIII

SUPRESIÓN DE ENSEÑANZAS

Institutos de Educación Secundaria que suprimen, a partir del curso 2009-2010, las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en las modalidades y regímenes que se indica

Municipio	Centro	Código	Educación Secundaria Obligatoria	BACHILLERATO			
				CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
				Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
MADRID	IES CARDENAL CISNEROS	28020934			X		
MADRID	IES EMILIO CASTELAR	28018435			X		
MADRID	IES SAN CRISTÓBAL DE LOS ÁNGELES	28018472			X		X
MADRID	IES SANTA ENGRACIA	28018368	X	X			
LEGANES	IES OCTAVIO PAZ	28041421		X		X	
MÓSTOLES	IES BENJAMÍN RÚA	28044003	X	X		X	
MÓSTOLES	IES FELIPE TRIGO	28023194			X		X

(03/28.521/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

3072 *RESOLUCIÓN 317/2009, de 26 de agosto, de la Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, por la que se acuerda el inicio de la fase de alegaciones en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general, por la que se suprimen los ficheros de datos de carácter personal para la gestión de historias clínicas de usuarios de centros dependientes de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.*

Se ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general, por el que se suprimen los ficheros de datos de carácter personal para la gestión de historias clínicas de centros dependientes de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, cuya denominación y finalidad figuran en el Anexo a la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones durante un plazo no inferior a quince días hábiles, relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretendan solicitar en relación con la finalidad de los ficheros mencionados en el Anexo I, con el objeto de que las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas y con intereses legítimos en el proyecto, se pronuncien sobre el mismo.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 11/1996, de 19 de diciembre, de creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, y el Acuerdo de 15 de octubre de 1998, del Consejo de Administración, por el que se delegan diversas competencias del mismo en el Director-Gerente,

RESUELVO

Someter a fase de alegaciones, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de disposición de carácter general por la que se suprimen los ficheros de datos de carácter personal mencionados en el Anexo I.

Lo que se hace público para su general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto en las oficinas centrales de la Agencia Antidroga, sita en la calle Julián Camarillo, número 4, edificio 4-B, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid en el plazo concedido al efecto.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—La Directora-Gerente, Almudena Pérez Hernando.

ANEXO I

FICHEROS SUPRIMIDOS

1. Nombre de los ficheros que se suprimen y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: GPBATAN (código 2001870011).

Motivo de la supresión: Sin uso.

Destino de la supresión: No aplica por no haberse usado. No contiene datos.

2. Nombre de los ficheros que se suprimen y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: GPMOSTOLES (código 2001870012).

Motivo de la supresión: Sin uso.

Destino de la supresión: No aplica por no haberse usado. No contiene datos.

3. Nombre de los ficheros que se suprimen y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: GPVILLAVICIOSA (código 2001870013).

Motivo de la supresión: Sin uso.

Destino de la supresión: No aplica por no haberse usado. No contiene datos.

4. Nombre de los ficheros que se suprimen y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: GPUSERA (código 2001870014).

Motivo de la supresión: Sin uso.

Destino de la supresión: No aplica por no haberse usado. No contiene datos.

5. Nombre de los ficheros que se suprimen y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: GPSANBLAS (código 2001870015).

Motivo de la supresión: Sin uso.

Destino de la supresión: No aplica por no haberse usado. No contiene datos.